

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS MINEROS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE MINAS Y ENERGÍA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros por la Universidad de Cantabria fue verificado en el año 2010. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2017-2018, obteniendo en términos favorables por parte de ANECA de fecha 27/01/2018.

La implantación del plan de estudios, en términos generales, es coherente con lo previsto en la memoria verificada. Sin embargo, en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA se citaban algunas discrepancias entre los contenidos y sistemas de evaluación de algunas asignaturas respecto a lo establecido en la memoria verificada.

La asignatura Álgebra Lineal y Geometría–G377-, en la memoria verificada aparecen cuatro bloques temáticos sin embargo en la guía académica de la plataforma virtual tan sólo aparecen tres, no existiendo evidencias ni de la impartición ni de la evaluación del bloque IV correspondiente a Geometría. Los porcentajes de evaluación asignados a los distintos ítems de la guía no corresponden con lo especificado en la memoria verificada.

Trasladada esta objeción al profesorado responsable de la asignatura durante la visita del panel de expertos a la universidad, éste indicó las dificultades temporales para abordar los contenidos de geometría.

En la asignatura, Economía y Administración de Empresas, la guía docente de la memoria verificada está estructurada en dos bloques temáticos. Sin embargo, en la guía académica de la asignatura se indica que en la evaluación de la misma habrá un examen al acabar cada uno de los tres bloques. Esta aparente contradicción se debe a que el segundo bloque temático se subdivide a su vez en dos apartados. En la entrevista del panel de expertos con el responsable de la asignatura, se comentó que se iba a revisar este apartado para dotarlo de mayor claridad y no inducir a posibles confusiones.

Las plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria verificada son 40, dato que no se ha superado en los distintos cursos evaluados, por lo que se respeta lo establecido en la memoria verificada.

El título posee una Comisión de Calidad encargada de la coordinación. Su composición se indica en la Web del título y se muestran actas de su funcionamiento. Sin embargo, en la Web se muestra la existencia de un acta de fecha 21 de Julio de 2020, en la que se menciona que se eliminan las figuras de profesor sénior y junior. No obstante, estas figuras siguen apareciendo en la composición que se muestra actualmente en la página web.

En el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad se menciona que 'Además, el análisis sistemático por parte de la Comisión de Calidad del Título de las Guías Docentes de todas las asignaturas entroncadas en el Plan de Estudios es uno de los mecanismos principales que ha servido y

sirve para identificar faltas de coordinación vertical y horizontal'. Sin embargo, se puede comprobar tras consultar la página web del título, que aún existen desajustes en algunas asignaturas analizadas en relación a los contenidos de sus guías académicas con respecto a lo expresado en la memoria verificada aprobada. Esto ya se especificó en el informe de renovación de la acreditación emitido por ANECA con fecha 27/01/2016.

Se verifica la existencia de una asignatura de prácticas en empresas de carácter optativo, con 6 créditos y se comprueba la existencia de la figura de una persona responsable de las mismas en la página web, así como la existencia de una normativa específica sobre dichas prácticas. Incluso se muestran mecanismos de evaluación de las mismas, y una oferta de distintas empresas con las que existe convenio de colaboración. Existe una Comisión mixta, según se indica en el Informe de Autoevaluación 'en la que hay representación de todas las titulaciones impartidas en el Centro con el fin de revisar y valorar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal entre los títulos', y se adjuntan actas de las reuniones anuales de la Comisión Mixta (11/03/2020 y 11/03/2021), así como documentos con los acuerdos adoptados en la misma en la reunión de coordinación de profesores del curso 2020-2021 de 16/03/2021.

En la visita del panel de expertos a la universidad (10/11/2021), los responsables de dicha Comisión Mixta aclaran quién compone dicha Comisión Mixta y mencionan que dicha Comisión se reúne con una periodicidad de una vez al año.

La encuesta de satisfacción del título de los estudiantes respecto a la coordinación entre profesores es de 4 (Escala 0-5), al igual que la valoración sobre la no existencia de solapamientos que es de 4.04 (Escala 0-5). No obstante, se indica una baja participación del alumnado en dichas encuestas, sólo del 30 %. Los resultados de encuestas al profesorado acerca de planificación, desarrollo, resultados e innovación y mejora son superiores en todos los casos a 4 (Escala 0-5).

Los criterios de admisión al Grado indicados en la memoria verificada actualizada se muestran en la página web de la universidad. Por otro lado, como se cita en el Informe de Autoevaluación 'Por otro lado, como en esta titulación no se supera el número de plazas (40) de estudiantes de nuevo ingreso estimado en la memoria verificada, no se requieren criterios admisión adicionales más que los regulados estatalmente en esta materia y los propios de la Universidad de Cantabria'.

Se definen en la memoria verificada los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos. En la última actualización de la memoria verificada de 2018 se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Además, siguiendo el convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior en la Comunidad Autónoma de Cantabria (10 marzo 2017), se han añadido tablas de reconocimiento, de hasta 30 créditos, para los Ciclos de Grado Superior en Proyectos de Edificación, Proyectos de Obra Civil y Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica. Tras dicha modificación y tal como consta en la memoria verificada, se contemplaba la posibilidad de reconocimientos hasta un máximo de 30 créditos para estos ciclos formativos de grado superior. No se incluye la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral ni por títulos propios.

La información sobre el reconocimiento de créditos colgada en la Web, se corresponde con la descrita en la memoria verificada.

El panel de expertos solicitó como evidencia adicional los expedientes de reconocimiento de créditos de 5 estudiantes. En estos expedientes no se indica los créditos de las asignaturas previamente cursadas por el estudiante a reconocer en el Grado, si bien dicho reconocimiento parece haberse desarrollado de

manera adecuada.

En relación con las discrepancias entre las diferentes asignaturas y lo establecido en la memoria verificada, en la respuesta de la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación se indica que se van a reforzar los mecanismos de revisión de las guías docentes de todas las asignaturas del Grado, para la correcta adecuación de los contenidos, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación de dichas asignaturas tal y como figuran en la memoria verificada. Se revisarán los resultados de aprendizaje de las asignaturas que conforman los diferentes módulos de la titulación, para que, entre todas, se cumplan los resultados de aprendizaje especificados en la memoria verificada para el módulo correspondiente. Además, se revisarán los sistemas de evaluación de cada asignatura en cada módulo, para que se ajusten a los porcentajes mínimos y máximos establecidos para cada actividad de evaluación en la memoria verificada.

Por otro lado, también se señala, que en la reunión anual de la Comisión Mixta y la reunión de coordinación de profesorado se incluirá un punto sobre la impartición del total de los contenidos en las diferentes asignaturas.

Aspecto que será objeto de especial atención durante futuras fases de evaluación del título.

La correspondencia entre las diferentes guías docentes del título respecto a lo indicado en la memoria verificada. En este sentido, la universidad en su respuesta al Informe Provisional de Acreditación se compromete a activar mecanismos de revisión de esta correspondencia. Si fruto de estas revisiones se considera que se deben modificar las guías docentes de la memoria verificada, se debe proceder a la solicitud de la correspondiente modificación de dicha memoria para su valoración por parte de ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada, en términos generales, salvo la ausencia de ciertos informes respecto a la documentación oficial. La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial del título es fácilmente localizable y accesible. Se encuentra publicada la memoria verificada del título y el resto de la documentación oficial que consta en el informe de verificación de ANECA (27/01/2016), su correspondiente resolución por el Consejo de Universidades, así como el informe de modificación del plan de estudios (29/06/2018).

Se dispone de un enlace al buzón de sugerencias y reclamaciones para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación al mismo. Se encuentra habilitado el enlace de la titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Se publica un enlace que informa de la composición de la comisión de calidad del título, coordinadora del título y demás responsables.

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad Interna del título, la universidad hace público la información relativa al Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad del título (2014) que recoge, entre otros aspectos, los procedimientos generales del MGP-SGIC de la Universidad de Cantabria así como mecanismos para garantizar la calidad de la enseñanza y el profesorado implicado en la titulación. Bajo este mismo apartado se publican, en acceso libre, actas y acuerdos adoptados de las reuniones de la comisión de calidad del título desde el 2010 hasta el curso actual 2020-2021, así como informes finales del sistema de garantía interno de calidad del título de dicho período que incluyen planes de mejora. En dichos informes finales se localiza información sobre indicadores del título (tasa de rendimiento, éxito, eficiencia, evaluación y abandono) del periodo considerado, así como información sobre la calidad de la docencia y profesorado entre otros aspectos.

Se localizan los criterios de admisión de carácter general, así como el perfil de ingreso. Se publican información sobre servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas.

Se publica la normativa e información sobre el régimen de permanencia, así como la normativa y procedimiento relativo al reconocimiento y transferencia de créditos de carácter general.

La información sobre el título se puede ampliar en la página web de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas, centro que imparte esta titulación.

El alumnado posee información actualizada sobre horarios y calendarios de exámenes en la página web del Grado, donde además existe información en la pestaña respectiva de la Web del título de las asignaturas Trabajo fin de Grado y Prácticas en Empresa.

Por otra parte, en todas las guías que existen se enumeran tanto las competencias generales como las específicas, así como los resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación y profesorado responsable de la misma.

.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Cantabria ha establecido un Sistema de Garantía Interno de Calidad común, aplicable a todas las titulaciones oficiales impartidas en la institución. Este sistema se fundamenta en los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el EEES y su diseño ha sido certificado de acuerdo al Programa AUDIT.

En relación a los procedimientos de garantía interna de calidad del título, la información disponible

respecto al SGIC evidencia que están implantados los procesos y que se accede a los mismos en la página web de la universidad y del título.

Se evidencian informes que recogen las reflexiones del análisis del título, la Comisión de Calidad del Grado desempeña acciones esenciales en el seguimiento y valoración del progreso de los resultados del aprendizaje de los estudiantes y del perfil de egreso. Esta comisión se encarga por tanto de adaptar el SGIC definido por la Universidad de Cantabria a las características del título, y del análisis de las recomendaciones indicadas por ANECA.

El Grado tiene disponibles, aquellos procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado y PAS.

El título tiene disponibles en la página web los acuerdos tomados en la Comisión de Calidad del Título, así como los informes finales del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la titulación, hasta el curso 2019-2020. En estos informes se analiza la adecuación de la oferta, el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, los indicadores de la titulación, el resultado de asignaturas, la calidad de la docencia y del profesorado, la satisfacción de los grupos de interés, inserción laboral y el estado de cumplimiento y actualización de los objetivos de calidad y plan de mejoras de la titulación.

El SGIC permite realizar el análisis de la satisfacción con la formación recibida y la evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés, las tasas de participación se mantienen en el curso 2019-2020 en torno al 60%.

Se dispone por tanto de procedimientos para la medición de resultados, análisis y mejora del Grado que se evidencian en estos informes, donde se observa que los resultados de satisfacción son adecuados.

En cuanto a calidad de las prácticas externas en el Grado, se recogen también en los informes de seguimiento. En el caso de la movilidad para los estudiantes no se muestran resultados de satisfacción. Respecto a la atención a sugerencias y reclamaciones cuentan con un procedimiento definido en el SGIC de la Universidad de Cantabria. En los informes finales se indica que disponen de estructura de buzones digitales en todos los Centros y en el Área de Calidad y que el acceso a estos buzones se realiza a través del Campus Virtual y que cualquier miembro de la Comunidad Universitaria puede utilizarlo para dirigirse a las Comisiones de Calidad.

En el Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la titulación se recoge por tanto toda la información generada por el Sistema a lo largo de un curso académico: indicadores de la titulación, resultado de asignaturas, calidad de la docencia y del profesorado, satisfacción de los grupos de interés, de las Prácticas Externas y Movilidad, y de la inserción laboral. Además, recoge el estado de cumplimiento de los objetivos de calidad y plan de mejoras de la titulación.

Con toda la información disponible, informes y evidencias, los responsables del Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros por la Universidad de Cantabria continúan analizando los aspectos a mejorar, recogidos en los informes de Verificación, Seguimiento y Acreditación emitidos por ANECA y hay en marcha acciones de mejora como resultado de dicho análisis.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores que imparte docencia en el título en el curso de referencia 2019-2020 es de 50. En el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad se indica que 'más del 80% tiene el grado de doctor, acumulando en total una experiencia investigadora de 44 sexenios', si bien estos 44 sexenios de investigación (según el informe del Sistema Interno de Garantía de calidad del curso académico 2019-2020 de la Universidad de Cantabria) lo acumulan 18 profesores de los 50 que imparten docencia en el título.

El porcentaje de profesorado asociado oscila desde un 32,7% en el curso 2016-2017 y un 26% en el curso 2019-2020, lo cual se ajusta en términos generales a lo establecido en la memoria verificada. Por otro lado, se hace constar que existen áreas del conocimiento de especial relevancia en la titulación como Explotación de Minas o Prospección e Investigación Minera, en los que no existe profesorado titular de universidad impartiendo docencia en el título, (sólo existe un profesor contratado doctor en el área de prospección, y dos ayudantes doctores en explotación, siendo el resto profesorado asociado). En la visita del panel de expertos a la universidad (10/11/2021) tras consultar con los responsables de la universidad sobre esta cuestión, se argumenta que se está haciendo un esfuerzo por consolidar plazas a la categoría de Profesor Ayudante Doctor.

En relación con la satisfacción de los estudiantes con el profesorado, ésta ha evolucionado desde un 3,29 en el curso 2016-2017, hasta 3,98 en 2019-2020 (Escala 0 al 5)

.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación emitido por ANECA en 27/01/2016, se indicaba que 'El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.'

Tras la visita del panel de expertos a la universidad y según expresan las encuestas de satisfacción realizadas sobre los estudiantes y profesorado con los recursos en el periodo analizado el personal de apoyo es suficiente. Las encuestas por parte del alumnado para el curso 2017-2018 lo valoraron con un 3,67 (Escala 0-5) y en el curso 2019-2020 con un 3,60 (Escala 0-5). El profesorado en el curso 2017-2018 lo valoró con un 4,13 (Escala 0-5) y en el curso 2019-2020 con un 4,37 (Escala 0-5).

Según lo indicado en las encuestas de satisfacción realizadas sobre los estudiantes y profesorado respecto a los recursos en el periodo analizado se ha obtenido para el curso 2017-2018 una valoración de 3,67 (Escala 0-5) y para el curso 2019-2020 una valoración de 3,60 (Escala 0-5). En cuanto al profesorado en el curso 2017-2018 valoró los recursos de la universidad con un 4,13 (Escala 0-5) y en el curso 2019-2020 con 4,37 (Escala 0-5).

El título se cursa mediante la modalidad presencial, (aunque puntualmente por la pandemia COVID-19) haya existido una docencia virtual.

La Universidad de Cantabria cuenta con los siguientes servicios de apoyo: - Servicios de Gestión Académica - Dirección y secretaría de los Centros Universitarios - Orientación (SOUCAN) - Orientación e Información de empleo (COIE) - Oficina de Relaciones Internacionales - Centro de Idiomas - Biblioteca universitaria. La información de cada uno de estos servicios se encuentra accesible en la Web del título. Además, se establecen jornadas, conferencias y talleres para mantener informados a los alumnos de las diferentes oportunidades. La universidad posee suficientes recursos para acciones de movilidad, con acuerdos Erasmus con otras Universidades Europeas, y Sudamericanas (México y Chile).

Asimismo, según la evidencia 11 aportada junto con el Informe de Autoevaluación, la EpIME tiene un técnico del Centro de Orientación, Información y empleo asignado. Del mismo modo, todos los años realiza una Jornada de acogida al estudiante, de primer curso de Grado, en la que se presentan todos los recursos disponibles para información de estos estudiantes. Al sólo existir un alumno en el curso 2019-2020 que haya realizado movilidad, no se muestran resultados de encuestas de satisfacción de éstas.

El título posee una asignatura de carácter optativo con 6 créditos denominada Prácticas en Empresa. Tras consultar su guía docente en la página web, se comprueba que dicha guía es accesible. Al mismo tiempo existe información sobre las prácticas en dicha Web, comprobándose que existe un responsable de dichas prácticas externas, criterios de evaluación de las mismas, competencias a alcanzar, duración de prácticas, relación de empresas donde poder cursarlas, etc.

En la evidencia E-15 incluida junto con el Informe de Autoevaluación aporta un listado de alumnos que han realizado prácticas tanto curriculares como extracurriculares. En el Informe del Sistema Interno de Garantía de calidad del curso académico 2019-2020 de la Universidad de Cantabria, se indica que en el curso 2019-2020 han sido 10 los alumnos que han realizado prácticas en empresas y estos dan unos resultados de encuestas de satisfacción general del alumnado con dichas prácticas favorables.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los análisis de las evidencias disponibles de pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, trabajos fin de grado, etc., así como en las entrevistas efectuadas por el panel de expertos en su visita a la universidad se concluye que el nivel MECES Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior establecido para la titulación es un nivel 2.

En relación con los Trabajos de Fin de Grado, en la normativa del centro se admiten a trámite dos tipos de TFG: Art. 31. tipo proyecto, y Artículo 32.- Para los trabajos relacionados con modelos experimentales, prototipos, estudios, investigación, etc. En este sentido, la Orden CIN 306/2009, indica expresamente que el 'TFG es un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería de Minas de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas'.

Según las estadísticas aportadas, los estudiantes califican su satisfacción con el TFG para el curso 2019-2020 con una valoración de 3.75 (Escala 0-5). Del mismo modo, los estudiantes valoran su satisfacción con el título con 2.75 (Escala 0-5) en el curso 2019-2020.

.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según la última memoria verificada aprobada, la tasa de graduación prevista es del 50 %, la tasa de abandono del 20 %, la tasa de eficiencia del 80 %, la tasa de rendimiento del 60 % y la tasa de éxito del 70 %. Según los datos aportados en el informe del SGC del 2019, la tasa de abandono en los cursos valorados está entre el 40 % y el 60 %, superior a lo previsto en la memoria verificada. La tasa de eficiencia oscila entre el 72 y el 80 %. La tasa de rendimiento entre el 62.8 y 67.1 % y la tasa de éxito entre 73.6 y 76.8 %.

Según el Informe del propio SGIC del año 2020 de la Universidad de Cantabria, la satisfacción de los

egresados (con una participación del 60%) con la formación universitaria recibida en el título ha sido de 3.84 (Escala 0-5). Así mismo, otorgan una valoración de 3.92 puntos (Escala 0-5) a los conocimientos y competencias adquiridos durante la titulación y su utilidad en el mercado laboral. Las actividades formativas mejor valoradas han sido las prácticas externas y el trabajo en grupo, y la peor valorada las clases teóricas magistrales. La satisfacción de este colectivo de egresados con el título es de 3.0 en el curso 2017-2018; 1.50 en el curso 2018-2019 y de 1.50 en el curso 2019-2020 (Escala 0-5). Se añade en el Informe de Autoevaluación que el profesorado valora en su encuesta bianual de satisfacción con la titulación el perfil de egreso de los estudiantes del título con 4,05 (Escala 0-5). No obstante, en el Informe del SGIC del año 2020 se expresa la satisfacción de los egresados y en la visita del panel de expertos a la universidad se puso de manifiesto que los empleadores se encuentran satisfechos con el perfil de egreso.

El título según los datos aportados tiene una alta empleabilidad. Según los datos aportados para el curso 2019-2020, el porcentaje de egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios tras un año, es del 50 %, y el porcentaje de egresados que trabajan actualmente tras tres años desde acabar los estudios es del 100%. No se presentan datos referidos a empleadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante futuras fases de evaluación del título.

La correspondencia entre las diferentes guías docentes del título respecto a lo indicado en la memoria verificada. En este sentido, la universidad en su respuesta al Informe Provisional de Acreditación se compromete a activar mecanismos de revisión de esta correspondencia. Si fruto de estas revisiones se considera que se deben modificar las guías docentes de la memoria verificada, se debe proceder a la solicitud de la correspondiente modificación de dicha memoria para su valoración por parte de ANECA.

En Madrid, a 19/05/2022:



La Directora de ANECA